

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## URUGUAY

### PROGRAMA DE APOYO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS CONTINUAS Y COMPLETAS

(UR-L1116)

#### PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Marcelo Perez Alfaro (EDU/CUR), Jefe de Proyecto; Mariana Alfonso, Florencia Jaureguiberry y Livia Mueller (SCL/EDU); Analía Jaimovich (EDU/CCH); Andrea Bergamaschi (EDU/CME), Virginia Moreira (CSC/CUR); David Salazar (FMP/CUR); y Guillermo Eschoyez (LEG/SGO)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### URUGUAY

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Apoyo a las Trayectorias Educativas Continuas y Completas		
<b>Número de Proyecto:</b>	UR-L1116		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Marcelo Perez Alfaro (EDU/CUR), Jefe de Proyecto; Mariana Alfonso, Florencia Jaureguiberry y Livia Mueller (SCL/EDU); Analía Jaimovich (EDU/CCH); Andrea Bergamaschi (EDU/CME), Virginia Moreira (CSC/CUR); David Salazar (FMP/CUR); Guillermo Eschoyez (LEG/SGO).		
<b>Prestatario:</b>	República Oriental del Uruguay (ROU)		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP)		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$	US\$50.000.000
	Local:	US\$	US\$19.000.000
	Total:	US\$	US\$69.000.000
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	B.01 Access to Information Policy-OP-102, B.02, B.03, B.07	
	Clasificación:	B	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 Uruguay ha tenido históricamente una posición de liderazgo en LAC en relación al PIB per cápita y posee el menor índice de desigualdad y pobreza<sup>1</sup>. Paralelamente alcanzó logros educativos que lo colocaron a la vanguardia de la región: (i) la universalización del acceso a la educación primaria durante la segunda mitad del siglo pasado y de sus egresos en la década de los 80<sup>2</sup>; y (ii) las primeras pruebas PISA realizadas por Uruguay (2003) arrojaron buenos resultados relativos, siendo el país de la región de menor brecha con los países de la OECD<sup>3</sup>. Sin embargo, el sistema educativo uruguayo presenta desafíos para lograr trayectorias continuas, completas y exitosas de los jóvenes, sobre todo en educación media (EM), que enfrenta tres retos: (i) la integración y retención de los jóvenes en el sistema; (ii) la equidad; y (iii) la calidad en términos de aprendizajes y desarrollo de competencias.
- 2.2 Aún cuando la EM es obligatoria<sup>4</sup>, la asistencia escolar disminuye a partir del ingreso a este nivel, afectando desproporcionadamente a los estudiantes de los hogares más pobres y aquellos con antecedentes de repetición y rezago en primaria<sup>5</sup>. En promedio, 29% de los alumnos de 6º grado presentan sobre-edad, porcentaje que sube al 42% entre los del quintil 1 de ingresos<sup>6</sup>. En 2014, la

<sup>1</sup> PBI per cápita en dólares corrientes 2014: US\$16.000 (Banco Mundial); coeficiente de Gini 2014: 38,1% (Sociómetro BID); pobreza 2014: 1,6% (US\$3,10 al día) (Banco Mundial).

<sup>2</sup> ANEP (2015), Proyecto de Presupuesto 2015-2019, Tomo 1, Exposición de Motivos

<sup>3</sup> 422 en matemáticas y 434 en lectura, 85% y 88% del promedio de la OECD, respectivamente. PISA 2003.

<sup>4</sup> Uruguay fijó la meta de cobertura universal del ciclo medio básico en 1973 y del ciclo medio superior en 2008. BID (2015). Nota Sectorial de Educación 2015-2018. Uruguay.

<sup>5</sup> 97% de los jóvenes de 17 años del quintil 5 asisten a la educación formal mientras que sólo 56% de los de quintil 1 lo hacen.

<sup>6</sup> DIEE-ANEP, en base a registros de ANEP 2014

cobertura de EM, medida por la tasa neta de matrícula (TNM), alcanzó 76,2% en la EM básica (EMB) y solo 43,7% en la EM superior (EMS). Los egresos de EMB y EMS son también decrecientes y reflejan inequidades. El 96,6% de los jóvenes de 18 a 20 años del quintil 5 concluyen la EMB mientras que sólo 48% de los del quintil 1 lo hace. En EMS, la tasa de egreso es del 62,2% entre los jóvenes del quintil 5 comparado con 11,5% entre aquellos del quintil 1<sup>7</sup>. Adicionalmente, el porcentaje que concluye los 14 años obligatorios de educación<sup>8</sup> es bajo en comparación con otros países de la región: sólo 28% de la población de entre 18 y 20 años concluye primaria y secundaria, comparado con 76% en Chile, 48% en Argentina y 47% en Brasil<sup>9</sup>.

- 2.3 En relación con la calidad educativa, Uruguay no disminuyó la brecha con los países de la OECD en las pruebas PISA y retrocedió en términos relativos frente a otros países de LAC. Los resultados muestran una disminución entre 2003 y 2012 en matemáticas (de 422 a 409 puntos) y en lengua (de 434 a 411 puntos). 55,8% de los estudiantes está en los niveles más bajos en matemáticas y 47% en lectura, lo que significa que no han adquirido las competencias mínimas para ser exitosos en el siglo XXI. Los aprendizajes reflejan también diferencias por nivel socioeconómico. Los estudiantes del cuartil más rico obtienen 108 puntos más que los del más pobre, equivalente a 2,6 años de escolaridad. Esta brecha es la más alta de los países de LAC<sup>10</sup>.
- 2.4 Entre los factores relacionados con los bajos aprendizajes escolares y tasas de graduación de la EM, caben destacar: (i) un marco curricular fragmentado por disciplinas, con un promedio de 13 asignaturas por año con desarticulación entre ciclos<sup>11</sup>, y con un tiempo pedagógico de apenas 612 horas/año en EMB y 409 horas/año en EMS<sup>12</sup>; (ii) un cuerpo docente que necesita de nuevas herramientas para responder a los desafíos mencionados, aunado a una carrera que premia la antigüedad y un sistema de asignación que genera equipos inestables y alta dispersión de docentes entre liceos<sup>13</sup>. Además, existe un alto porcentaje de “no titulados en pedagogía” y de docentes suplentes o interinos; y (iii) sistemas de información que no realizan una devolución sistemática ni cuentan con metas claras por centro educativo y territorio, como eje de la gestión para la toma de decisiones.
- 2.5 El currículo de EM mantiene una concepción clásica centrada en la disciplina, siguiendo una tradición de preparación para la universidad. Aún es limitada la

---

<sup>7</sup> ANEP (2015).

<sup>8</sup> La educación es obligatoria en el nivel inicial (4 y 5 años de edad), educación primaria (6 grados), EMB (grados 7-9) y EMS (grados 10-12).

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED), Informe sobre el estado de la educación en Uruguay, 2014.

<sup>10</sup> Bos, S et al.: America Latina en Pisa. Brief #6, como se desempeñan los estudiantes pobres y ricos?, 2014

<sup>11</sup> A las dinámicas diferenciadas entre los ciclos se agregan los desafíos de coordinación entre múltiples organismos: ANEP, ente autónomo con potestad de formular e implementar políticas educativas en todos los niveles, es dirigida por el Consejo Directivo Central (CODICEN) y está compuesta por cuatro Consejos Desconcentrados: el Educación Inicial y Primaria (CEIP), el de Educación Secundaria (CES), el de Educación Técnico-Profesional (CETP), responsables por cada oferta educativa y el de Formación en Educación (CFE).

<sup>12</sup> BID (2015)

<sup>13</sup> Apenas 8,7% de los docentes trabajan en un único centro educativo (INEED, 2014; BID, 2015), acentuando inequidades (ver Vegas, E., et al, Teacher assignment, mobility and their impact on equity and quality of education in Uruguay 2006)

presencia de contenidos vinculados al desempeño laboral y al desarrollo personal y social. Estos rasgos se refuerzan por un alto número de asignaturas con baja carga horaria y resultan en un currículo que no atrae suficientemente a los jóvenes: el principal motivo de desvinculación entre los 15-17 años es la falta de interés en la oferta escolar<sup>14</sup>.

- 2.6 El cuerpo docente de EM ha recibido una propuesta de formación inicial (FI) docente con una fragmentación de conocimiento, contenidos que se superponen, escasez de formadores de formadores en algunas asignaturas y poca articulación con el mundo del trabajo docente. Otros de los problemas de la FI está relacionada a la estructura de la carrera de los formadores de formadores, quienes mayoritariamente tienen una carga horaria menor al tiempo parcial, eligen anualmente las horas en las que trabajan, y rotan con frecuencia. El régimen académico de las instituciones de formación docente (IFDs) es inflexible y no se adapta a las necesidades de los estudiantes, quienes en su mayoría trabajan y tienen responsabilidades familiares. A esto se suma que en el interior del país frecuentemente se ofrecen puestos de trabajo en EM a estudiantes de FI. Todos estos factores actúan como incentivos para abandonar los estudios de docencia: de 100 estudiantes que se matricularon en IFDs en 2008, solo 8 se graduaron para el 2012<sup>15</sup>.
- 2.7 En los últimos años, ANEP impulsó una serie de programas educativos complementarios (PEC) que buscan mejorar la retención, fomentar el reingreso al sistema educativo y enfrentar el rezago escolar. Más que una estrategia global estos programas, han sido esfuerzos aislados y alojados en marcos institucionales diversos, poco coordinados entre sí. Existen 21 programas, cuya cobertura alcanza entre 3 a 127 centros educativos, priorizando centros cuyos estudiantes tienen mayores riesgos de fracaso escolar<sup>16</sup>. Aunque estos programas incorporaron algunas estrategias innovadoras y promovieron una incipiente coordinación entre los diferentes Consejos, su cobertura y prácticas de gestión y monitoreo es dispar y de impacto moderado<sup>17</sup>.
- 2.8 En relación a la infraestructura educativa de EM, 20% de los edificios necesitan ser sustituidos o rehabilitados<sup>18</sup>.
- 2.9 **Justificación.** El Programa Educativo para el Quinquenio 2015-2019 plantea tres desafíos: (i) potenciar la educación inicial; (ii) mejorar las condiciones de egreso de primaria; y (iii) universalizar el egreso de EMB y duplicar los de EMS a través de un enfoque de trayectorias educativas centrado en el estudiante que supone que: (i) todos los niños comiencen su escolarización a los tres años y se mantengan escolarizados hasta los 17-18 años; (ii) con independencia de la estructura institucional del sistema educativo, concebir la trayectoria como una

---

<sup>14</sup> INEED (2014)

<sup>15</sup> INEED (2014)

<sup>16</sup> INEED (2014) y ANEP-CODICEN (2014), Dispositivos: acompañamiento y sostenimiento, reingreso y relacionamiento mundo trabajo.

<sup>17</sup> Sólo 7 de estos programas fueron evaluados entre 2008 y 2013, 9 cuentan con alguna práctica de monitoreo y apenas 6 utilizan regularmente informes de actividad basados en registros administrativos. INEED (2014).

<sup>18</sup> Sistema de Relevamiento Edificio, ANEP (2014).

continuidad; y (iii) los logros que se definen en cada etapa de la trayectoria constituyen prerrequisitos para la progresión en las siguientes. Para atender estos desafíos se requiere una visión de largo plazo y de continuidad en las políticas. Los sistemas educativos requieren 5 años como mínimo para la implementación de innovaciones simples y entre 10-20 años para transformaciones de más largo aliento<sup>19</sup>.

- 2.10 **Objetivo.** El objetivo de esta operación es mejorar la calidad de la EM en Uruguay, a fin de lograr trayectorias educativas continuas y completas y se pretende alcanzar el mismo a través de:
- 2.11 **Componente I. Mejora de la pertinencia y calidad educativa.** Este componente financiará: (i) la definición de perfiles de egreso y de progresión de aprendizajes para toda la EM, considerando la trayectoria completa del estudiante, y el desarrollo e implementación de un nuevo marco curricular de referencia nacional; (ii) la consolidación, implementación y evaluación de PEC que acompañen y protejan las trayectorias; (iii) el diseño, implementación y evaluación de una estrategia de expansión de la jornada escolar en EM; y (iv) la implementación de propuestas de enseñanza a través de aulas digitales, especialmente para disciplinas con escasez de profesores.
- 2.12 **Componente II: Formación en educación.** Este componente financiará actividades para fortalecer la FI y el desarrollo profesional docente en EM. Entre ellas se encuentran: (i) desarrollo e implementación de un nuevo plan de estudios para la FI; (ii) la implementación de una nueva estructura de cargos y grados de los profesores de la carrera de FI; y (iii) diseño e implementación de un programa de inducción y acompañamiento y desarrollo profesional a docentes de EM en sus primeros años de experiencia profesional.
- 2.13 **Componente III. Integración y gestión para la mejora educativa.** Este componente financiará el: (i) diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la EM, que incluye: (a) la identificación de actores educativos y sus funciones; (b) el mapeo de las fuentes de información relevantes; (c) el fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información de procesos y resultados a los actores para fomentar el mejoramiento continuo; (d) la capacitación en la interpretación y uso de la información; y (e) el diseño de indicadores sintéticos por centro educativo y territorio, vinculado a metas; (ii) apoyo al diseño e implementación de un sistema protección de trayectorias educativas<sup>20</sup>; y (iii) fortalecimiento de los sistemas de gestión financiera-administrativa-recursos humanos y de procesos y resultados educativos y de la función directriz del CODICEN en relación a los mismos.
- 2.14 **Componente IV. Infraestructura para la mejora educativa.** Este componente financiará: (i) diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos y ampliación y equipamiento de centros existentes; y (ii) apoyo para el

---

<sup>19</sup> Fullan, Michael (2001). Los nuevos significados del cambio en educación. Barcelona: Octaedro. El gobierno está analizando utilizar una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) que permitiría dar un apoyo sostenido en el tiempo focalizando en los retos de la EM. La decisión será comunicada antes de la misión de análisis.

<sup>20</sup> Contarán con información oportuna para acompañar las trayectorias educativas, recibir alertas tempranas que permitan acciones para evitar la desvinculación y/o promover el reingreso al sistema educativo.

fortalecimiento de ANEP para gestionar Alianzas Público-Privadas en infraestructura escolar.

### **III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR**

- 3.1 Existen varios documentos oficiales que contienen un diagnóstico comprensivo de la Educación en Uruguay. Destacamos el Informe sobre el estado de la educación en Uruguay del INEED (2014) y la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2015-2019 de ANEP. El Banco desarrolló la Nota Sectorial de Educación 2015-2018, insumo en el diálogo y la elaboración de este perfil. Actualmente el Banco apoya dos operaciones en educación: UR-L1050, orientada a mejorar el acceso y la retención en la EMB, y UR-L1093, que apoya la enseñanza de matemáticas e inglés a través del Plan Ceibal.
- 3.2 El Banco contratará las siguientes consultorías ([Anexo V](#)) con presupuesto administrativo: (i) revisión de mejores prácticas internacionales en diseño de marcos curriculares y definición de expectativas de aprendizaje; (ii) mapeo conceptual y evaluación de los instrumentos de información disponibles y alternativas de mejora y apoyo para el diseño de metas e indicador sintético de calidad educativa; y (iii) revisión y consolidación de PEC.
- 3.3 La operación está alineada con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (GN-2788-5) y se relaciona de manera directa con el desafío de desarrollo de reducir la exclusión social y la desigualdad. Es consistente con la Estrategia de País con Uruguay (2016-2020) (GN-2836) contribuyendo a su objetivo estratégico de aumentar la tasa de graduación de EM y mejorar la calidad de la educación; con la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4) y con el Marco Sectorial de Educación y Desarrollo Infantil Temprano (GN-2708-3) en 4 de sus 5 dimensiones. Adicionalmente el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-4) en relación al número de estudiantes beneficiados por proyectos de educación. Asimismo cumple con los requisitos previstos para una operación CCLIP (GN-2246-7) relacionados con la ejecución satisfactoria de proyectos similares y los buenos antecedentes del ejecutor.

### **IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS**

- 4.1 Siguiendo las orientaciones de la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente (OP-703), se propone la Clasificación B ([Anexo II](#) y [Anexo III](#)). Durante el diseño el programa cumplirá con las salvaguardas aplicables. Existirá financiamiento retroactivo y reconocimiento de gastos a la contrapartida, que no superarán el 20% del monto de la operación. Los riesgos del programa y sus medidas de mitigación serán definidos durante la etapa de preparación.

### **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 5.1 Se distribuirá la POD a la Revisión de Calidad y Riesgo el 4 de agosto, el Borrador de la Propuesta de Préstamo al Comité de Políticas de Operativas el

19 de septiembre; y se presentará la Propuesta de Préstamo para consideración del Directorio el 26 de octubre de 2016. Se estima un costo de US\$37 mil para misiones y US\$63 mil para contratación de consultorías ([Anexo V](#)).

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).





## Safeguard Screening Form

### Operation Information

Operation		
<b>UR-L1116 Education Program</b>		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
<b>B</b>	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
<b>URUGUAY</b>	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
<b>Education</b>	<b>EDUCATIONAL ASSESSMENT</b>	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
<b>MARCELO A. PEREZ ALFARO</b>	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
<b>Loan Operation</b>	<b>\$0</b>	<b>0.000 %</b>
Assessment Date	Author	
<b>6 Jun 2016</b>	<b>marcelop Team Leader</b>	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
<b>ERM (Estimated)</b>	<b>1 Jun 2016</b>	
<b>QRR (Estimated)</b>	<b>4 Aug 2016</b>	
<b>Board Approval (Estimated)</b>	<b>{Not Set}</b>	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		

### Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification
Comments	



## Safeguard Screening Form

### Conditions / Recommendations

Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements)

The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.

### Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

Generation of solid waste is [moderate](#) in volume, does not include [hazardous materials](#) and follows standards recognized by multilateral development banks.

**Solid Waste Management:** The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.

### Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

**Low**

Disaster / Recommendations

No specific disaster risk management measures are required.



## Safeguard Screening Form

### Disaster Summary

#### Details

The project is classified as low disaster risk because the occurrence of the hazard event does not impact in the achievement of project outcomes.

#### Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.



## Safeguard Policy Filter Report

## Operation Information

Operation		
<b>UR-L1116 Education Program</b>		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
B	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
URUGUAY	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Education	EDUCATIONAL ASSESSMENT	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
MARCELO A. PEREZ ALFARO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
6 Jun 2016	marcelop Team Leader	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	1 Jun 2016	
QRR (Estimated)	4 Aug 2016	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		



## Safeguard Policy Filter Report

### Safeguard Policy Items Identified

#### B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

#### B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy– OP-761)

The operation offers opportunities to promote [gender equality](#) or [women's empowerment](#).

#### B.11. Pollution Prevention and Abatement

The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases).

#### B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

#### B.2 Country Laws and Regulations

The operation is in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

#### B.3 Screening and Classification

The operation (including associated facilities) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

#### B.7 Supervision and Compliance

The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

### Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]

### Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

### Additional Comments



## Safeguard Policy Filter Report

[No additional comments]

## **ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **I. DATOS BÁSICOS**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Apoyo a las Trayectorias Educativas Continuas y Completas		
<b>Número de Proyecto:</b>	UR-L1116		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Marcelo Perez Alfaro (EDU/CUR), Jefe de Proyecto; Mariana Alfonso, Florencia Jaureguiberry y Livia Mueller (SCL/EDU); Analía Jaimovich (EDU/CCH); Andrea Bergamaschi (EDU/CME), Virginia Moreira (CSC/CUR); David Salazar (FMP/CUR); Guillermo Eschoyez (LEG/SGO).		
<b>Prestatario:</b>	República Oriental del Uruguay (ROU)		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP)		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$	US\$50.000.000
	Local:	US\$	US\$19.000.000
	Total:	US\$	US\$69.000.000
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	B.01 Access to Information Policy-OP-102, B.02, B.03, B.07, B17	
	Clasificación:	B	

### **II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- 2.1 El objetivo del programa es mejorar la calidad de la Enseñanza Media en Uruguay, promoviendo trayectorias educativas continuas y completas.

### **III. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 3.1 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del Banco, y considerando la información disponible hasta el momento se propone la clasificación “B” para la operación, dado que tendrá impactos negativos no significativos ambientales y sociales. Las políticas que han sido activadas para la operación son: (B.01) política de acceso a información, OP-102; (B.02) legislación y reglamentos ambientales del país; (B.03) pre evaluación y clasificación; (B.07) supervisión y cumplimiento; y (B.17) adquisiciones. Es importante mencionar que no se prevé reasentamiento de personas.

#### **1. Contexto ambiental y social y medidas de control**

- 3.2 La operación incluye la construcción y/o remodelación de infraestructura escolar de Educación Media (EM). Las obras de construcción que forman parte del Programa se emplazarán por todo Uruguay, en áreas cuya ubicación será determinada en función a las necesidades de cupos educativos de la población en condiciones de pobreza. Las normas y regulaciones consideradas para las construcciones son similares a las que formaron parte del PAEMFE (UR-L1050, en etapa final de ejecución). Los edificios escolares a ser construidos, tendrán

una superficie relativamente pequeña y en general serán desarrollados en una única planta y en algunos casos dos plantas.

3.3 El encuadre jurídico general vigente aplicable a la construcción y equipamiento de edificios educativos nuevos así como la adecuación, reparación y ampliación de la infraestructura escolar, comprende el siguiente marco normativo:

- La Ley N° 16.466 de Medio Ambiente e Impacto Ambiental y sus reglamentos
- Ley N0. 18381 Acceso a la información pública
- Decreto 89/995 Seguridad e Higiene en la construcción
- Decreto 253/79 Normas para prevenir la contaminación ambiental mediante el control de las aguas
- Decreto 260/007 Reglamento de Manejo y disposición de Envases
- Decreto 283/996 Normas que garantizan la integridad y salud de los trabajadores
- Decreto 320/994 Preservación del medio ambiente de sustancias peligrosas
- Decreto 406/88 Prevención de Accidentes de Trabajo
- Decreto 429/009 Eficiencia energética

3.4 La Ley N° 16.466 de Medio Ambiente e Impacto Ambiental, estipula en su Artículo 6 las actividades, construcciones u obras, públicas o privadas que deberán tramitar una autorización ambiental ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente previo al inicio de la ejecución de las actividades, construcciones u obras. De acuerdo a experiencias anteriores del Programa, se prevé que la construcción de infraestructura educativa prevista no requiere de una autorización ambiental, sin embargo, esto será definido por el MVOTMA dependiendo si las repercusiones de orden cultural, social o ambiental así lo ameritaran.

3.5 A continuación se detallan otros permisos relevantes en materia ambiental, de salud y seguridad ocupacional que deben tramitarse para la construcción y operación de nuevos centros de educación:

- Permiso de construcción de las obras de infraestructura que es otorgado por las Intendencias Departamentales, para lo cual se deberá tramitar:
- Viabilidad municipal ante la Intendencia municipal respectiva.
- Estudio de factibilidad de provisión de agua potable ante la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).
- Estudio de factibilidad de suministro de energía eléctrica ante la administración nacional de usinas y transmisiones eléctricas (UTE).

3.6 Durante la etapa de construcción los impactos negativos podrían estar asociados con el desarrollo de eventos normales a cualquier tipo de infraestructura civil tales como: (i) generación de polvo; (ii) introducción de ruido y vibraciones; (iii) producción de desechos sólidos los cuales pueden derivarse del mal manejo y disposición de los residuos procedentes de restos de materiales de construcción (cemento, concreto, piedra, arena, hierro, cajas, bolsas y otros empaques, etc.); (iv) producción de efluentes de la construcción como resultado del posible mal manejo de aceites usados, aguas residuales procedentes de servicios sanitarios temporales, derrames de combustibles y



- otros; (v) alteración de espacio público (vías de acceso); (vi) incremento de los riesgos a la salud y la seguridad industrial de los trabajadores, y de peatones; y (vii) desconfianza que genera la aparición de personas trabajadoras ajenas a la región.
- 3.7 Como parte del proceso de diseño de la obras los predios seleccionados para reforma serán inspeccionados con el objetivo de verificar el estado de cada una de estas edificaciones existentes. Esto incluye un análisis de las condiciones físicas de las estructuras actuales, descartando aquéllas que no sean aptas para expansión o remodelación. Además para ambos casos, nuevas construcciones y reformas, se verificará que cuenten con las pendientes indicadas para su construcción, facilidad para evacuación de aguas servidas, evacuación de aguas pluviales, facilidad para el abastecimiento de fluido eléctrico, agua potable, facilidades de comunicación y de acceso. Así como la verificación en sus áreas externas libres de troncos, basuras, focos de contaminación como botaderos públicos, o puntos de alto riesgo como gasolineras y otras que se puedan convertir en riesgo para los beneficiarios. También se verificará el cumplimiento de las normas de construcción arriba mencionadas. Se tomarán las provisiones correspondientes durante el diseño de las obras a ejecutar, tomando en cuenta las amenazas naturales y las provocadas por el ser humano, y por supuesto los aspectos topográficos, geotécnicos e hidrológicos. Finalmente, el equipo de proyecto trabajará con la Unidad Ejecutora para desarrollar mecanismos que aseguren el cumplimiento de la obligación de realizar el mantenimiento de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- 3.8 Durante la etapa de operación, podrían generarse residuos sólidos, que estarán concentrados en el rubro de residuos comunes, pudiendo encontrarse restos de comida, madera y plásticos. Por otra parte, las fuentes de emisiones atmosféricas que pueden generar potenciales impactos podrían incluir por su parte a los sistemas de aire acondicionado y alguna producción de agua residuales. Adicionalmente, otros impactos podrían ser el aumento en el tráfico vehicular y de público en las inmediaciones de las instalaciones. Los impactos negativos potenciales serán contrarrestados con los procedimientos estándares de gestión ambiental, según las normas nacionales arriba mencionadas.
- 3.9 **Impactos positivos.** Se estima que una parte significativa de las acciones financiadas por este programa estará orientada a los jóvenes de los estratos socialmente más vulnerables, por lo que se prevé que esta operación tenga impactos sociales positivos, en particular al mejorar la acumulación de capital humano de los jóvenes más pobres. Este programa no va a discriminar las poblaciones en términos de acceso a educación.
- 3.10 En definitiva, la puesta en marcha de nueva infraestructura social generará un impacto neto positivo potencial y si bien existen ciertos impactos negativos ambientales, estos son no significativos, en vista de que esta nueva infraestructura social cerrará déficits de cobertura en cada uno de los servicios mencionados.

## **2. Estrategia ambiental y social para la misión de análisis**

- 3.11 Aún cuando por la naturaleza de las inversiones los impactos son limitados al efecto de las obras de infraestructura escolar, se realizará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para mitigar limitados impactos. El PGAS incluirá: (i) una presentación de los impactos y riesgos clave de la operación, tanto directos como indirectos; (ii) el diseño de las medidas ambientales/sociales para evitar, minimizar, compensar y/o atenuar esos limitados impactos y riesgos; (iii) las responsabilidades institucionales relativas a la implementación de dichas medidas; (iv) cronograma y presupuesto para la ejecución de tales medidas; y (v) marco para la supervisión de impactos y riesgos, incluyendo indicadores, cronograma de supervisión y costos. Esta información será la base para el PGAS.
- 3.12 Se llevará a cabo el correspondiente proceso de consulta del PGAS con los actores potencialmente afectados por las obras que hacen parte del proyecto. Se entiende por consulta el proceso de esclarecer e informar a la comunidad sobre los temas socio-ambientales a los miembros de las comunidades y actores potencialmente afectados por las obras que hacen parte del proyecto. Así, se esclarecerá e informará a la comunidad sobre los temas socio-ambientales surgidos por la implementación de las obras de infraestructura tales como las incomodidades que las mismas podrán ocasionarles (polvo, ruidos, desechos de obra, alteración de vías de acceso como mencionado en el ¶3.6).
- 3.13 La operación establecerá los mecanismos básicos para asegurar que las inversiones sean compatibles con los requisitos de salvaguardias ambientales y sociales del BID y la legislación ambiental y social uruguaya. La viabilidad de la operación del punto de vista socio ambiental se ancla en las siguientes acciones, durante el proceso de preparación: (i) preparar los documentos arriba mencionados, procedimientos y del Reglamento Operativo (RO) necesario para asegurar la aplicación integral de la legislación ambiental uruguaya y de las políticas pertinentes activadas del Banco; (ii) resaltar la importancia de aplicar medidas para evitar, mitigar, y compensar los riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales asociados a la operación; (iii) planear y ordenar el proceso de implantación de la infraestructura social con el establecimiento de criterios para la ubicación de los mismos; y (iv) establecer un RO que incluya los requisitos ambientales y de gestión de riesgo, para la construcción y/o reforma de la infraestructura social.
- 3.14 El equipo del BID acordará con las autoridades de la ANEP, durante la preparación de la operación, el contenido y alcance del PGAS y del RO y su anexo ambiental para la ubicación, construcción y operación de los establecimientos escolares.

### ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL TERMINADO Y PROPUESTO

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencias y enlaces archivos técnicos
Opciones técnicas y diseño	<i>ANEP, Proyecto de Presupuesto 2015-2019, Tomo 1, Exposición de Motivos</i>	Completo	<a href="#">Exposición de Motivos</a>
	<i>Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED), Informe sobre el estado de la educación en Uruguay, 2014.</i>	Completo	<a href="#">Informe</a>
	<i>BID (2015). Nota Sectorial de Educación 2015-2018. Uruguay</i>	Completo	<a href="#">Nota Sectorial</a>
	<i>Consultora CIFRA (2012) Estudio de los factores que influyen en la carreras de formación docente.</i>	Completo	<a href="#">Estudio</a>
	<i>Departamento de Investigación y Estadística Educativa, División de Investigación, Evaluación y Estadística (2015): Cuatro evaluaciones de proyectos de inclusión educativa implementados en educación media, Documento de trabajo para la discusión</i>	Completo	<a href="#">Documento de Trabajo</a>
	<i>Departamento de Investigación y Estadística Educativa División de Investigación, Evaluación y Estadística (2015), Implementación Proyecto Interfase 2011-2014.</i>	Completo	<a href="#">Implementación Proyecto Interfase 2011-2014</a>
	<i>PAEMFE (2014) Infraestructura edilicia y clima escolar</i>	Completo	<a href="#">Infraestructura edilicia y clima escolar</a>
	<i>Índice de Desenvolvimento da Educacao no Brasil (IDEB)</i>	Completo	<a href="#">Índice de Desenvolvimento</a>
Insumos de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD)	<i>Análisis de costo-beneficio del programa</i>	Julio 2015	
Análisis institucional y temas de manejo fiduciaros, sistemas de seguimiento y evaluación	<i>Consultoría para revisión de mejores prácticas internacionales en diseño de marcos curriculares y definición de expectativas de aprendizaje en la EM;</i>	Julio 2015	
	<i>Consultoría para mapeo conceptual y evaluación de los instrumentos de información disponibles y alternativas de mejora;</i>	Julio 2015	
	<i>Consultoría para apoyo técnico para el diseño de metas e indicador sintético de calidad educativa</i>	Julio 2015	
	<i>Consultoría para diseñar mecanismos y arreglos de coordinación y ejecución del programa y proponer un cronograma inicial de ejecución y un cuadro de costos para el período de ejecución</i>	Julio 2015	

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).